

Expediente: 186/15

Carátula: MENDIOLAR MARIA LUISA C/ ROJAS LEONARDO MIGUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 08/06/2020 - 04:35

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 186/15



H20721329113

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 04 de junio de 2020.-

AUTOS: MENDIOLAR MARIA LUISA c/ ROJAS LEONARDO MIGUEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al DR: CASANOVA, SANTIAGO - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA

Domicilio Digital Constituido: 90000000000

PROVEIDO

Concepción, 02 de junio de 2020.- I°)-Atento lo informado por la Señora Actuaria, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en el cuarto punto de la providencia del 09/03/2020. En consecuencia, téngase a la parte demandada por constituído domicilio en los Estrados Digitales. II°)- Notifíquese a la demandada, en los Estrados Digitales, de la presente providencia y de fecha 27/05/2020. Personal. JM.- (Firma electrónica: Dra. María José Posse - Vocal Presidente de la Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción).- "Concepción, 27 de mayo de 2020.- De la expresión de agravios presentada por la parte actora, traslado a los demandados, por el término de nueve (9) días (art. 719 Procesal). Personal." JM.- (Firma electrónica: Dra. María José Posse - Vocal Presidente de la Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción).-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-NT**

(Se adjunta copia de escrito en 08 fs.)

Certificado digital:
CN=CISNEROS Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355189347

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.